



Resolución Gerencial Regional Nº 063 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;



VISTO:

El expediente Reg. 7958-2018, sobre aprobación de la Liquidación Financiera del “*Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-114 Tramo: Emp. PE-1S (Dv. Arequipa) Emp. 34A (Arequipa) Long. 41.00 Km.*”, así como los informes técnicos y contables respectivos; y,



CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe Nº 067-2018-GRA/GRTC.OA, del 16-03-2018, el Director de la Oficina de Administración, remite el expediente de la Liquidación Financiera del “*Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-114 Tramo: Emp. PE-1S (Dv. Arequipa) Emp. 34A (Arequipa) Long. 41.00 Km.*” alcanzado por el Sub Gerente de Infraestructura con el Informe Nº 111-2018-GRA/GRTC.S.G.I para su aprobación, señalando que en atención al Informe Nº 069-2017-GRA/GRTC.OA.U.Cont, del Jefe del Área de Contabilidad, mediante el cual se comunica que se ha realizado la revisión de la liquidación financiera la que se encuentra conforme, por lo que, ha procedido a la firma del Acta de Conciliación Financiera;



Que, el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;



Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 0177-2017-GRA/GRTC, de fecha 08-09-2017 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto “*Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-114 Tramo: Emp. PE-1S (Dv. Arequipa) Emp. 34A (Arequipa) Long. 41.00 Km.*”, teniendo como unidad ejecutora a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por contrata, con un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, con fecha 24-10-2017 se suscribió el Contrato Nº 017-2017-GRA/GRTC, con la empresa Studio Ingenieros – Arquitectos Contratistas M SAC, para la ejecución del servicio de “*Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-114 Tramo: Emp. PE-1S (Dv. Arequipa) Emp. 34A (Arequipa) Long. 41.00 Km.*”, por el monto de S/ 206,972.98 con el plazo de ejecución de 30 días;

Que, por medio de la Resolución Gerencial Regional Nº 265-2017-GRA/GRTC del 30-11-2017, se designa al Comité de Recepción de la Obra, el que a través del Acta de Recepción del “*Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-114 Tramo: Emp. PE-1S (Dv. Arequipa) Emp. 34A (Arequipa) Long. 41.00 Km.*”, de fecha 30-11-2017, procede a recepcionar, sin observaciones, el mantenimiento ejecutado previa verificación del cumplimiento del Contrato Nº 017-2017-GRA/GRTC suscrito con la citada empresa Studio Ingenieros – Arquitectos Contratista M SAC, representada por el Sr. Pedro Manuel Fernández Barrios;

Que, según el Acta de Conciliación Técnica y Financiera del 05-03-2018, se concluye que el costo final del “*Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-114 Tramo: Emp. PE-1S (Dv. Arequipa) Emp. 34A (Arequipa) Long. 41.00 Km.*”, es de S/ 210,735.98 (Doscientos diez mil setecientos treinta y cinco con 98/100



Resolución Gerencial Regional Nº 063 -2018-GRA/GRTC

soles), que comprende: el Presupuesto Ejecutado por el Contratista de S/ 206,972.98 y el Presupuesto Ejecutado Gastos Operativos (Inspección) de S/ 3,923.00 el que restándole S/ 160.00 por la anulación de la comisión de servicio N° 369, dinero que fue devuelto al Tesoro Público en el T-6, queda como gasto definitivo de la inspección la cantidad de S/ 3,763.00;

Que, por las consideraciones expuestas, revisados los antecedentes y de conformidad con los informes técnicos y contables que se ajustan al marco legal correspondiente, resulta procedente aprobar la liquidación técnica financiera del citado Mantenimiento;

De conformidad con la Directiva N° 001-2008-GRA/OPDI "Normas Generales para la Supervisión, Control y Liquidación de Obra del GRA", contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera del "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-114 Tramo: Emp. PE-1S (Dv. Arequipa) Emp. 34A (Arequipa) Long. 41.00 Km.", con el costo final de S/ 210,735.98 (Doscientos diez mil setecientos treinta y cinco con 98/100 soles), que comprende el monto de S/ 206,972.98 según el presupuesto ejecutado por el contratista Studio Ingenieros – Arquitectos Contratistas M SAC, mediante Contrato N° 017-2017-GRA/GRTC; y por el monto de S/ 3,923.00 como presupuesto ejecutado gastos operativos (Inspección), el que restándole S/ 160.00 por la anulación de la comisión de servicio N° 369 (Devolución al Tesoro Público con T-6), queda como gasto definitivo de la inspección la cantidad de S/ 3,763.00, por las razones expuestas en la parte considerativa y cuyo expediente e informes respectivos integran la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20° de la Ley N° 27444 y sus modificatorias.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

23 MAR. 2018

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERV/GRTC
M/AB/PAJ
CDE/AAJ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Agro. José Basilio Gómez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES